



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2019-00090-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguida por GENEROSO VILLEGAS MARTINEZ contra NHORA VILLARREAL GONZALEZ.

A U T O

Observa el despacho que la parte demandante, a través de memorial recibido vía correo electrónico por esta agencia judicial, solicita que se dé por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación, que se ordene el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado y/o practicado, y de igual forma solicita la entrega de los títulos judiciales que reposan en este juzgado a su nombre, por descuentos efectuados a la demandada.

ANÁLISIS DEL CASO

Verificado por parte de este despacho el memorial presentado por la parte demandante, se debe tener en cuenta que el pago es una de las formas de extinguir la obligación y que una vez efectuado, la consecuencia lógica e inmediata es la terminación del proceso, tal como lo consagra el artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, procede este despacho a declararlo.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Sebastián de Buenavista, magdalena,

R E S U E L V E

PRIMERO: Dar por terminado el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguida por GENEROSO VILLEGAS MARTINEZ contra NHORA VILLARREAL GONZALEZ, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior levántese las medidas cautelares que se hayan decretado y/o practicado. Oficiando a la autoridad que corresponda para tal fin.

TERCERO: Hágase entrega a la parte demandante de los títulos judiciales que se encuentren en el despacho con ocasión de este proceso.

CUARTO: Por Secretaría ordénese el archivo del expediente tal como lo solicita la parte demandante.

QUINTO: Sin costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN
DE BUENAVISTA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ea29881fe197da2068bf3cadc1830e50f45c1f03325fa4c1261242292fe9e67

Documento generado en 21/04/2021 07:59:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**